ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 050-2022-CM-MPCH

Santo Tomás, 27 de abril de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:

POR CUANTO: en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 08 de fecha 27/04/2022, a convocatoria de la Srta. alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe y la asistencia de los señores regidores: Ing. Cesar Ccalluche Mendoza, Sr. Crimaldo Llanllaya Chacnama, Sra. Juliana Gavina Tancaillo Huamani de Umaña, Prof. Victor Massi Pacco, Sr. Nelson Chaco Huamani, Sra. Aurelia Sillcahua Ninasivincha, Abg. Alipio Soncco Layme, Bach. Javier Carrillo Peña y el Tec. Santiago Ganoza Gutiérrez; visto el pedido presentado por el regidor Sr. Crimaldo Llanllaya Chacnama; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607, en concordancia con lo establecido en el articulo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el articulo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el articulo 9° numeral 22) de la pre citada Ley, sobre atribuciones del Concejo Municipal, señala; Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización y en su artículo 10° numeral 2), sobre atribuciones y obligaciones de los regidores, señala; formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, en la estación de pedidos de manera verbal el regidor Sr. Crimaldo Llanllaya Chacnama, solicita para efectos de fiscalización informe sobre el avance de las obras por impuesto para la adquisición de máquina de linea amarilla;

Que, mediante Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 08 de fecha 27/04/2022, la alcaldesa pone a consideración del pleno, el pedido del regidor Sr. Crimaldo Llanllaya Chacnama; la misma que fue sustentada en la estación orden del día; luego puesto a consideración del pleno, instancia que después de un amplio análisis, debate y finalmente decide tomar el acuerdo correspondiente;

Entando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la provincia de Chumbivilcas, con la dispensa de trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR a la **DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS,** entregar el pedido de información para efectos de fiscalización al Regidor Sr. Crimaldo Llanllaya Chacnama, lo siguiente: informe sobre el acuerdo tomado respecto a obras por impuesto para la adquisición de máquina de línea amarilla, solicita conocer el avance del trámite administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Dirección de Estudios y Proyectos para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnologías de la información para su public ación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - CUSCO
Nadia Liz Pallo Arotaipe
Alcaldesa

C.c.
- Alcaldía.
- Dirección de Estudios y Proyectos.
- Reg. Crimaldo Llanllaya Chacnama.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.

NLPA/rcp